



# LA PAZ DE MURCIA.

DIARIO MONARQUICO CONSTITUCIONAL

Y DE INTERESES MATERIALES, LITERATURA, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Murcia 2 pts. al mes y 6 al trimestre: lo mismo fuera de la capital.—En Ultramar y el extranjero, 12 pts.

CONDICIONES DE SUSCRICION.

Los pagos son adelantados.—No se admiten se-  
ños.—Las suscripciones empiezan los dias 1.º ó 16  
y terminan con los trimestres naturales.

NÚMERO DEL DIA 12 JUNIO DE 1876. (AÑO XXIX. N.º 5684)

OFICINA: CALLE DE ZARZA, N.º 5

PARIS, D. C. A. SAAYEDRA, RUE TAITBOU, 55.

**Suscricion para costear un baston de mando al Excmo. Sr. Marqués de Ordoño, como alcalde de Murcia.**

D. Francisco Navarro Alearáz.	1
Diego Marin.	1
Juan Sanvedra.	1
Pedro Salas.	1
Pedro Gonzalez Sivas.	1
Un amigo de los hombres de bien.	1
D. Eulogio Vauverda.	1
<b>Total.</b>	<b>500</b>

(Se continuará)

## LA PAZ DE MURCIA.

### EL LOCO

El nombre, que sirve de epigrafe á estas líneas es el seudónimo de uno de nuestros mas constantes colaboradores, cuya ilustracion y probidad merece nuestro respeto, y de cuya honradez y patriotismo, nadie que personalmente le conozca puede dudar.

No seriamos nosotros buenos compañeros, si después de la publicacion del comunicado, inserto en el número del dia 5 del corriente, en un periódico local permaneciéramos en el silencio, sin tener una palabra de protesta para ese ineficaz documento, ni alguna de defensa (aunque no la necesita) para el dignísimo colaborador de nuestro periódico.

Haciéndonos cargo, por otra parte, del estado de la cuestion, no hemos de decir nada que ofenda á nadie; no ya solo porque naturalmente respetamos todas las desgracias, sino porque nuestro vivísimo deseo es que terminen de una vez para siempre todas las rencillas personales.

El verdadero nombre de la persona que firma en nuestro periódico con el seudónimo *El Loco*, es tan conocido en esta poblacion, que no necesitamos decirlo. Pocas personas de esta ciudad, serán las que no le hayan visto siempre en la lista del partido liberal; pocas las que no hayan acudido al juriconsulto que con él se honra, á consultar con su talento, y tomar, de su experiencia y conocimientos, ilustrado y sábio parecer.

*El Loco* podrá ser un escritor de contentad z, un político inquieto, un hombre apasionado; pero nadie puede descubrirle en los largos años de su vida política, un móvil interesado.

*El Loco* ha recorrido toda la calle de Amargura del partido liberal; con él ha rectificado sus convicciones, con él ha sufrido sus errores; y con él se encuentra hoy, maltratado por los políticos de ayer, menospreciado por los que ningún servicio han prestado á la causa de la libertad, y queriendo ser aplaudido por esa nueva generacion, que pretende arrollar á todos los hombres de la política contemporánea, en nombre de una vana virginidad política.

*El Loco* ha ejercido cargos populares en esta ciudad, en dias de mortífero contagio; no ha negado á nadie su influencia, ni ha dejado nunca de estar al lado, en nuestro periódico y fuera de nuestro periódico, de todo lo que ha creído bueno, útil y beneficioso para esta provincia.

Cuando se amontonan especies injustificadas y cargos gratuitos, y se mezclan con el lenguaje mas violento y desusado entre la gente que sube el respeto que unos hombres merecen de otros, parece como que se ha dicho la última palabra y que de ningún lado del mundo vá á levantarse una voz de protesta; pero esto no sucede así, cuando el juicio desapasionado desmenuza con el análisis el esparterajo de rabia que se ha querido lanzar sobre la frente de una persona.

En toda España, pero principalmente en nuestros países meridionales, es guía fatal la pasion de los mas culminantes actos de la vida. Amamos, porque sí; aborrecemos, porque sí. Se trata de un hombre que merece nuestra estimacion, lo divinizamos; hay uno que no tiene nuestra simpatía, le calumniamos. Nunca obra el entendimiento á la luz de la imparcialidad.

*El Loco* ha sido juzgado con este criterio. Y como por su talento y su experiencia ha tenido influjo en la política local desde hace muchos años; como ha sido, casi siempre, algo mas que soldado de línea; como tiene, en fin, nombre propio y conocido, tiene muchos amigos y muchos adversarios, y todos ellos le juzgan, no por el mérito de sus actos, sino por el impulso de su contrario ó favorable afecto.

Nosotros, al dedicarle estas breves líneas como compañeros en las tareas periodísticas, no nos queremos dejar influir de ninguno de estos criterios extremos. Deseamos repetir públicamente lo que tienen sabido nuestros lectores: Que *El Loco* no tiene ni ha tenido nunca el mal ageno, como objetivo de sus actos; que como autoridad local le ha guiado el bien de sus administrados, y el deseo del aprecio y estimacion de sus paisanos; que, como escritor político podrá tener cierta intemperancia, mas noble siempre que la acomodaticia benevolencia, pero nunca se ha valido de su influencia para ruines miras; y finalmente, que *El Loco* no reconoce enemigos porque no puede tenerlos quien como él tiene una alma grande y un corazón cristiano y bondadoso.

### LA REDACCION.

Ha sido proclamado diputado á cortés por el distrito vacante de Cartagena, el Excmo. Sr. D. Andrés Pedreño Torralba, que ha obtenido 12 093 votos.

Nuestro amigo D. Ricardo Sanchez Madrigal trató de hacer una edicion del apéndice escrito para las funciones benéficas, que tan excelente éxito obtuvo en las dos, destinando los productos de la venta después de cubrir gastos, á los establecimientos benéficos.

En la revista que antes ver publicamos, de las funciones líricas dramáticas, que en favor de los establecimientos de beneficencia han tenido lugar en nuestro teatro, hemos omitido involuntariamente los nombres de algunas señoras que cooperaron de una manera inmediata al buen éxito de la obra. Tales son, el Sr. Ayala, maestro de coros, que ha tenido á su cargo ensayar á algunas partes principales; el Sr. D. Juan Piñeras, director de escena, que ha sabido con su buen gusto hacer recitar en el conjunto todos los trabajos parciales; y últimamente el Sr. Oliva, apuntador, y las Sras. D. Juan Babon y D. José María Ibañez, tras unta.

Los Sres. Leal, Aracón y Lozano, del coro de caballeros, que han trabajado como los que mas merecen también mención.

El producto total de las dos funciones ha sido de 18,288 rs.

Hoy está contratada la impresion y publicacion del «Boletín oficial» con 100 líneas por columna, etc., por la cantidad de 20,000 rs., la cual ha sido el tipo para la subasta verificada para dicho servicio en el próximo año.

D. Antonio Molina, aceptando todas las condiciones del pliego, ha ofrecido hacer la impresion y publicacion por 8,800 rs. y siendo la mejor oferta, ha sido admitida.

Para las corridas que han de efectuarse en la plaza de Toros de Cartagena en la próxima temporada de feria, se han contratado á los espadas Gordito y Cara-Ancha. Los bichos pertenecen á las acreditadas ganaderías de Aleas y Buñuelos.

El ingeniero de minas D. Ricardo Sanchez Madrigal, se irá á practicar operaciones en los términos de esta capital, Blanca, La Union, Cartagena y Lorca, desde el 9 del corriente al 18 de agosto.

Hemos recibido el número 37 de la importante revista literaria «Cervántes». Contiene el siguiente sumario:

Escos de la semana, por el baron de Orella.—Nuevas notas al Quijote; fragmentos del R-franero español, por don José María Sbarbi, conclusion.—Culto á Cervántes; Discurso pronunciado en Valladolid, por D. R. de Castro y Artacho Cervántes, por D. Emilio Ferrarri.—Catálogo de los personajes que intervinieron en D. Quijote de la Mancha, por D. Javier Seravilla.—ALBUM POÉTICO.—Saludo al ilustre poeta don Ramon de Campoamor, por D. Carlos Penaranda.—Seccion recreativa.—Boletín de la Biblioteca económica de Cervántes.

Recomendamos al público esta Revista que alcanza cada dia mayor éxito, porque en su redaccion toman parte los mas eminentes literatos de nuestro país. Publícase cuatro veces al mes en pliegos de 16 páginas, y da en folcletos todas

las novelas de Cervántes.—Precio de suscripcion: en Madrid, 12 res. es trimestre; en provincias, 15.—Redaccion y administracion, D-seogño, 23, Madrid.

En el escaparate de la sombrerería del Sr. Quintanilla está expuesto un retrato hecho por nuestro amigo el jóven pintor D. Juan Almansa, que llama la atencion de los inteligentes por su fácil y artística ejecucion y supone un gran adelanto en su modesto autor; que cada dia dá más pruebas de aplicacion y estudio en este difícil arte.

La feria del presente año en esta ciudad ha de inaugurar una nueva era que la haga mas importante y productiva; la comision municipal que tiene á su cargo este ramo se viene ocupando de este asunto y pronto serán conocidos sus propósitos.

La subasta de la feria, para la cual estan redactadas nuevas condiciones, si el municipio las aprueba mañana, debe verificarse dentro de pocos dias.

Parece que existe en la secretaria del ayuntamiento de Cartagena un numeroso pedido de casetas para la feria que se celebra en aquella poblacion en los dias 25 de julio al 15 de agosto.

Las cantidades recaudadas en el Gobierno civil, procedentes de los ayuntamientos de esta provincia, con destino á los heridos y familias de los muertos en la guerra civil importan 1,356 pesetas y han sido entregadas al Sr. Comisionado del Banco de España en esta ciudad.

Se están haciendo en Cartagena grandes preparativos para que se efectúe con toda solemnidad la procesion del Santísimo Corpus.

Está vacante el estanco único de las Gafués, dependiente de la Administracion de Rentas estancadas de Mazarron.

En breve comenzarán á construirse los baños de mar en el Puerto de Cartagena, los que se colocarán esta año en la playa de Levante donde el arquitecto se propone establecer gran número de espaciosas casetas.

El último número de la «Revista Ilustrada de Agricultura, Industria y Comercio» que se publica en Madrid contiene el siguiente sumario:

Tejido: Fomento de la sericultura como medio para la prosperidad de la racion, por D. Ramon M. de Espejo y Becerra.—Los plagues de la agricultura, por D. Juan B. Perales.—La trilla por medio de máquinas movidas á brazo ó por caballerías con malacate.—Cria del Yama Mai ó gusano de seda del reblo, por M. Cano.—Cultivo del gusano de seda del moral, por J. Ponce de Leon.—Cultivo de la remolacha blanca de Silesia en Extremadura.—Medio seguro para la destruccion de la langosta por medio de labores profundas con los grandes arados Rancames.—Produccion, clasificacion y eleccion de los cereales (continuacion), por A. Egueta.—Fábricas de harinas movidas por la fuerza del vapor en Zorita.—Guadañadoras y segadoras Hornsby.—Variedades.—Advertisia.

Grabados: Máquina trilladora movida á brazo.—Máquina trilladora movida por malacate.—Malacate que dá impulso á la trilladora.—Máquina trilladora con pelta movida por malacate con el intermedio de una correa.—Disposicion de la transmision para dar movimiento por medio de la correa á la trilladora.—Nuevas trilladoras á mano con separador del grano de la paja.—Máquina trilladora á brazo aplicable á toda clase de granos y semillas.

Dice «El Eco de Cartagena»: «Parece que han sido puestos en libertad los individuos que fueron detenidos en esta poblacion por orden del Sr. Gobernador civil, disponiéndose se devolviera á uno de ellos, en plata fundada, la suma en moneda cañonal que le fué encontrada.»

### SECCION OFICIAL.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.  
Seccion de Fomento.—Minas.  
El Ilmo. Sr. Director general de Agri-

cultura, Industria y Comercio, me dice con fecha 29 de mayo último, lo siguiente:

«En vista de la consulta hecha por V. S. en comunicacion del 19 del corriente, esta Direccion general debe manifestarle que no encuentra inconveniente, en que se expidan los titulos de propiedad de aquellas minas cuyo terreno afecta á la zona militar, si bien no podrian emprezarse los trabajos de las mismas hasta no se obtenga la autorizacion á que se refiere el artículo 12 de la ley de 24 de junio de 1868.

Lo que se inserta en el «Boletín oficial» para conocimiento de quienes pueda interesar.

Múrcia 5 de junio de 1876.—El Gobernador, Agustin Salido.

### AYUNTAMIENTO DE MURCIA.

Cuenta circunstanciada de los jornales y demás gastos ocurridos en la semana que finó el dia de la fecha en las obras que tiene á su cargo el Excmo. Ayuntamiento.

Calles. Plaz. Cs.

Un oficial con 2 pesetas 50 céntimos, un ayudante con 2 pesetas, un amasador con 1 peseta 75 céntimos, siete peones con 1 peseta 50 céntimos y dos de 1 peseta 25 céntimos; estos han trabajado cinco dias menos cuarto y otro peon de 1 peseta 50 céntimos dos dias y medio; 12 cargas de yeso á 50 céntimos, 200 ladrillos 5 pesetas 50 céntimos, media docena de capazos 2 pesetas 75 céntimos, atiquer de madera 50 céntimos; importa todo. . .	109 87
Por 27 metros de grava á 2 pesetas 50 céntimos. . .	67 50
Por un registro de piedra fuerte. . .	15
Merced pública. . .	47 50
Por valor de 2 puertas. . .	2 50
Por la colocacion de 11 candados. . .	65
Cárcel. . .	
Por una puerta fuerte. . .	65
<b>Total.</b>	<b>307 37</b>

Múrcia 3 de junio de 1876.—El agente pagador, Manuel Lorenzo.—El arquitecto, Gerónimo Ros.—Los regidores de semana, Francisco Martinez Montejano, Jesualdo Piñeyro.

### VARIEDADES.

A CUANTOS generosamente han tomado parte en las funciones celebradas en el teatro Romea, á favor de los establecimientos benéficos de Murcia, en los dias 3 y 4 de junio de 1876 (I)

Esa de fuego esplendorosa llama que en el sagrado corazón se nota, fuente es de caridad que rauda brota el dulce amor con que Jesús nos ama.

No hay pecho humano que al amor resista del que muriendo de una cruz pendiente, hace de caridad su pecho fuente y al ciego que le hirió le dá la vista.

Ingenio, caridad, este momento la perla del Segura hoy os dedica, pues liberal y sabia á dar se aplica consuelo á la afliccion, láuro al talento.

Zacarias Acosta.

Por consolar una pena de imponderable amargura, hoy nuestra planta insegura, pisa la artística escena Nuestra alma al orgullo agena con la caridad por guia, no pretende en este dia robar con el fuego santo, ni á Melpómene su llanto ni sus gracias á Talia.

No arde en nosotros la llama de los que inspirados vienen, ni esperamos que resten las cien trompas de la fama; ajeno bien nos inflama, público, y pues es verdad, medita—si tu bondad hoy quisiera abandonarte—que entre nosotros y el arte se cierne la caridad.

Gerónimo Flores.

CUELLOS.—Véase el anuncio Clement.

Véase el anuncio del barato de SEMANAS SANTAS.

(I) Estas composiciones fueron leídas en Romea, en las funciones dadas á beneficio de las Casas de Beneficencia.

Debemos advertir á nuestros suscritores de provincias que desde el día de hoy solo insertaremos la lista oficial de los premios de loterías. Tiene esto el inconveniente de recibirse con un día de retraso la lista, pero, en cambio, no daremos lugar á sensibiles equivocaciones, como acontecia con la tomada al oido; bromas harto pesadas que han sucedido con frecuencia. Merced á estos errores, los suscritores que solo conocen la lista publicada por los periódicos, quedan sin percibir premios que les corresponden. Ya el hecho de quedar todos los años á favor del Estado una muy respetable cantidad, por no presentarse á cobrar, convence de la necesidad de evitar dichas equivocaciones.

En carta que recibimos de la Mancha se nos manifiesta que ha desaparecido casi por completo la plaga de langosta, y hay esperanzas de recoger una cosecha bastante regular, especialmente en la parte de Noroeste que no ha sido tan castigada. Mucho nos alegraríamos que así sucediese.

El señor gobernador ha pasado una comunicacion al alcalde recordándole la necesidad de que se cumplan las disposiciones vigentes sobre higiene y policía, por parte de las casas de vacas y demás establecimientos insalubres, con motivo de la estacion. Creemos que es preciso que se tomen medidas especiales, pues si bien bastan para la penalidad las disposiciones vigentes, estas quedan sin cumplir por no haber quien cuide de investigar las adulteraciones de los géneros que se expenden. Los abusos han llegado ya á tal extremo, se defrauda al público de tal suerte y son tan nocivas las falsificaciones, que importa adoptar medidas enérgicas, pero muy enérgicas.

Ayer ocupándonos de este asunto, demostrábamos la conveniencia de crear comisiones de higiene por distritos, y veríamos con gusto que la autoridad superior civil tomara en cuenta nuestras observaciones que las hace igualmente el público madrileño.

Nuestros amigos y suscritores de la provincia de Toledo, nos escriben exhortándonos á que llamemos la atencion del Gobierno sobre los abusos y arbitrariedades, que menospreciando las protestas y quejas de las corporaciones municipales y de la provincial, está cometiendo la junta encargada de velar por la extincion de la langosta. Nosotros, que conocemos la entereza del señor ministro de Fomento y los sentimientos de justicia que le animan, confiamos en que no solo destituirá á los individuos de la junta mencionada, sino que mandará abrir una informacion sobre las tropelias denunciadas por el dignísimo senador don Adoracion Ochoa en la alta Cámara. Estaremos á la mira de este asunto, que bien merece atencion y diligencia por parte del Gobierno, si aspira á evitar graves consecuencias.

Ya que los diputados andaluces,

segun *La Correspondencia*, van á ocuparse de la importantísima cuestion de adulteraciones de aceites, mezclándole las semillas del algodón y de adormideras, segun muy recientemente ha sido casi justificado en Valladolid, Leon y Barcelona, rogamos á tan celosos representantes del pais, que haciéndose eco de nuestras leales indicaciones acerca de otros importantes artículos de primera necesidad, que tambien se sospecha puedan ser adulterados, prescindiendo de trámites dilatorios, como comisiones de estudio, proyectos, etc., y que sin embargo de apreciar el asunto con la detencion que merece, aboguen desde luego é influyan cerca del Gobierno de S. M. para la mas breve é inmediata creacion de la junta central de Higiene pública, y las de distrito, tanto en esta capital, como en provincias, aun cuando tengan el carácter de interinas, pues así y sin perjuicio de una legislacion especial, se llevará la tranquilidad á todas las clases, muy alarmadas hoy por el riesgo que continuamente corren, usando una alimentacion nociva.

## CÓRTESES.

### SENADO.

Extracto de la sesion celebrada el 6 de Junio de 1876.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUÉS DE SANTA CRUZ.

Abierta á las tres menos cuarto, y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Entrándose en el orden del día, rectificó el señor Mazo, exponiendo los motivos que dijo tener para decir el día pasado que el señor Cánovas del Castillo habia fraternizado con la revolucion de Setiembre.

Cito en apoyo de su aserto el hecho de haber sido ministro de Hacienda el señor El Duayen, que pertenecia al grupo que capitaneaba el actual presidente del Consejo de ministros.

Leyó parte del prólogo á la coleccion de discursos pronunciados por la minoria conservadora en las Cortes de 1869, escrito por el señor Cánovas, y que á juicio de S. S. prueba lo que habia dicho hace pocos dias.

El señor DE BLAS, rectificando, hizo la historia del conato de Constitucion hecho por el partido progresista, y que no pudo llevar á cabo por razones especiales.

Insistió en que hubiese sido mas conveniente reformar la Constitucion de 1845 ó la de 1869, que hacer una nueva, que habia de resultar siempre como obra de un partido.

Defendió el sufragio universal que, á su juicio, admite modificaciones y restricciones, con las que puede muy bien ser admitido por el Gobierno actual.

Sostuvo que el estado moral del pais al dejar el poder el partido constitucional, era tan bueno cuando menos como el actual.

Atribuye el estado actual de la Hacienda principalmente á los Gobiernos anteriores á la revolucion.

Habló del estado actual de la prensa periódica, y citó las denuncias de *El Solfeo*, *La Nueva Prensa* y *El Imparcial*.

Y terminó lamentándose de las palabras pronunciadas por el señor Cánovas respecto á la continuacion de la dictadura y del estado actual de la prensa.

El señor CANOVAS DEL CASTILLO asegura que el Gobierno no amenaza á nadie, no ha dirigido á nadie amenazas de ninguna especie; pero cuando ayer, uno y otro día en los periódicos y en los discursos de las oposiciones, lea profecias y presagios de cierto género, el Gobierno está en su puesto, en su deber, al defenderse en forma idéntica á la que se le ataca.

El Gobierno no crea nunca obstáculos á que las cuestiones se resuelvan y se discutan por medios y caminos legales.

Contestando al señor Mazo acerca de si habia puesto su firma al pié de cierto documento que dió por resultado el que fueran desterrados varios hombres políticos, asegura que estando convencido de la legalidad

de aquel documento se resistió siempre á firmarlo por creer que podria ser perjudicial para el orden social hasta que supo que no habia riesgo en firmarlo, y lo habian hecho ya otros varios hombres públicos, en cuyo caso no vaciló un momento como cuestion de honor, en poner su firma al pié de él.

Leyó varios párrafos del mismo prólogo citado por el señor Mazo y de los cuales se desprende que el señor Cánovas del Castillo no podría menos de mirar con cierta prudencia el órden de cosas creado por la revolucion, cuyas consecuencias estan previstas en las páginas leídas.

Hablando de la situacion de España al advenimiento de don Alfonso, dijo que el Gobierno actual ni el país podrian olvidar jamás los grandes sacrificios hechos para restablecer el órden y reorganizar el ejército por el general Zavala y por el partido constitucional.

Comparó el ejercicio que el Gobierno ha hecho de la dictadura con el hecho por el partido constitucional.

Si las deportaciones hechas por el partido constitucional han sido hijas de las necesidades y de las exigencias del órden social, no comprende cómo, juzgando imparcialmente y sin prevención, puede ese mismo partido tratar con poca prudencia estas mismas cuestiones de órden público, y que sus deseos no son otros que procurar por cuantos medios sean posibles no solo no causar males como las deportaciones, sino remediar en lo que pueda el mal hecho por el partido constitucional.

Habló de la prensa periódica, que á juicio del señor Presidente del Consejo de ministros goza de toda la libertad posible.

Estableció la diferencia entre el libro, el folleto y el periódico para deducir que los Gobiernos deben ser más severos con los últimos que con los primeros y los segundos, y entre los periódicos distinguió y marcó las diferencias que existen entre mandar un periódico á un suscriptor, á todos los suscriptores y venderle por las calles.

Se lamentó de las consecuencias que pueden seguirse, de la exageracion de todos y de la poca exactitud en la exposicion de ciertos hechos.

Y terminó diciendo que él está dispuesto á consentir á la prensa que le ataque, sin que por esto tome contra ella medida alguna, pero no podrá nunca consentir que se pongan en discusion personas é instituciones inviolables y sagradas.

El señor DE BLAS rectificó, diciendo que si tanto es el interés del señor Cánovas del Castillo, y tanto se lamenta de las deportaciones hechas por el partido constitucional, ¿por qué no les amnistia?

El señor CANOVAS DEL CASTILLO dice que jamás y de ninguna manera ha combatido las medidas enérgicas que las exigencias del órden social hicieron adoptar al partido constitucional, y que por esta razon, él que siempre está dispuesto á dar la razon á los Gobiernos, no puede menos de creer que son justas las disposiciones tomadas contra los perturbadores del órden público.

El señor conde de CASA-VALENCIA rectificó.

Habiéndose consumido los tres turnos en contra y tres en pró sobre la totalidad, segun dispone el reglamento, se procedió á la discusion del proyecto por artículos.

Sin discusion fué aprobado el 1.º

El marqués de BÉDMAR combatió el 2.º por lo espuesto que es permitir la residencia en la nacion de extranjeros que pueden ser causa permanente de trastornos y conflictos.

El señor ministro de ESTADO expuso la dificultad que ha habido hasta el día para poder establecer un Código internacional que ponga á los gobiernos en condiciones de castigar á los naturales que delinican contra ellos en otras naciones; que este es el deseo del ministerio, y así lo han consignado en las leyes.

El señor SILVELA, de la comision, manifestó que esta cuestion que se refiere al derecho de asilo que existe en todos los países no puede resolverse por un Parlamento cualquiera, sino que exige el concierto de las naciones; pero hizo constar que la iniciativa de la reunion de un Congreso internacional, corresponde á España que lo propuso ya en 1869.

Sin discusion se aprobó el 3.º

Se dió lectura de una enmienda al artículo 4.º, presentada por el señor Maluquer.

Después de declarar la comision que no la admitia, la apoyó su autor.

Combatió que se legisle en materia de administracion de justicia por reales decretos.

Defendió el Código penal vigente cuyos artículos respecto á la seguridad individual,

vienen á ser derogados por el proyecto de Constitucion.

Pidió que la detencion no se hiciera en la cárcel sino en un edificio destinado al efecto y terminado rogando al Senado admitiese enmienda para evitar los perjuicios que se siguen de las detenciones tal como pueden hacerse por lo dispuesto en el proyecto de Constitucion, y que se establezca la estadística criminal de reincidencia.

El señor VAHAMONDE defendió el artículo constitucional en consonancia con los de toda Europa en este punto.

Encareció la dificultad que habia para resolver esta cuestion.

Expuso la teoría y la historia del *Habeas Corpus* y aseguró que en Inglaterra no es necesaria la preexistencia del delito, sino que basta la presuncion para proceder á la detencion preventiva.

Defendió la conveniencia de conceder á las audiencias el derecho de nombrar jueces especiales, siempre que lo extraordinario de las circunstancias ó de los delitos lo aconsejen.

Se asoció á los deseos del señor Maluquer para que la detencion preventiva no se llevara á cabo en la cárcel y si en otro edificio destinado al efecto, lo mismo que respecto á la formacion de la estadística criminal de reincidentes.

Defendió el sistema preventivo citando inconvenientes del represivo y terminó pidiendo al Senado desechara la enmienda presentada.

El señor MALUQUER rectificó.

El señor CALDERON COLLANTES manifiesta á nombre del Gobierno que admitia como el señor Maluquer la distincion entre la detencion y la prision.

Con este motivo hizo algunas consideraciones acerca de los derechos individuales que enaltecen la personalidad humana, pero que cree que son legislativos.

Quedó desechada la enmienda en votacion ordinaria.

Fueron aprobados sin discusion los artículos 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º y 10.º

Se señaló para la orden del día la continuacion de la discusion pendiente.

Se levantó la sesion á las seis y media.

## CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR POSADA HERRERA.

Extracto de la sesion celebrada el día 6 de Junio de 1876.

Abierta la sesion á la una y media, el secretario señor Rico leyó el acta de la anterior, aprobándose sin discusion.

El señor ministro de la Guerra, de uniforme, leyó desde la tribuna un proyecto de ley fijando en 400.000 hombres la cifra á que ascenderá el ejército permanente de la nacion durante el año económico de 1876-77.

Dióse cuenta de varios asuntos del despacho ordinario.

Entrándose en el orden del día, continuó la discusion del presupuesto de gastos del ministerio de la Guerra.

El general SALAMANCA, consumiendo el segundo turno en contra de la totalidad del dictamen de la comision, declaró que lo hacia en nombre y representacion de los diputados de la seccion tercera, por quienes habia asistido á las reuniones que la referida comision celebrara, y por quienes tambien se habia logrado introducir una economia en el presupuesto de más de 22 millones de pesetas, sin contar para nada con los gastos del personal.

Añade que podrian rebajarse los 470 millones que en concepto de pensiones para viudas y otros gastos se satisfacen por el departamento de la Guerra: califica de restaurant militar, de careta el presupuesto; aplicando la palabra restaurant al crecido número de empleados que hay en el ejército, y la palabra careta porque sirve para cubrir al ministerio de la Guerra en la cuestion de las gracias que ha concedido, hasta el punto que nuestra oficialidad se compone hoy de más de 30.000 hombres.

Dice que el servicio de artillería está desatendido, y excesivamente atendidos los restantes. Cita el número de hombres de que se componen los ejércitos de Rusia, Austria, Prusia, Francia é Italia; la cantidad á que ascienden los presupuestos militares de estas respectivas naciones, incluyendo á España, y la que resulta de la manutencion anual del soldado. La del soldado español cuesta, segun S. S. 4.314 pesetas.

Dice que el presupuesto no es ni para tiempo de paz, ni para tiempo de guerra. Censura que se dé un crecido sueldo al comandante general de Alabarderos, manifestando

que este puesto deberia refundirse en el de primer ayudante de S. M. el rey, ya que la monarquía está representada por nuestro joven monarca don Alfonso XII. Antes, dice el general Salamanca, no era necesario este último cargo, porque la monarquía era femenina y cuando el rey queria hacer un viaje, se llevaba al comandante general de Alabarderos.

Prosigue su discurso ocupándose de los artículos del presupuesto, que examina con alguna detencion, en nombre de los diputados de la seccion tercera ó órden tercera, ó como se llame, y propone algunas economías en ellos. Combate la existencia de las reservas, y la gratificacion de mano que se concede á los militares que tienen la graduacion de coronel, y que se han apropiado, no solo los que tienen mando pasivo, sino todos aquellos que son coroneles, sin descontar de los mismos á los médicos y veterinarios.

Lee la cifra á que ascienden los oficiales en 1.º de Enero de este año, y es de 41.000 hombres. (Desde coronel á sargento.) Añade que la cifra ha aumentado considerablemente; lee después los que en el mismo concepto figuran en los estados del ejército de varias naciones, y aquellas que en las mismas representan el número de capitanes generales, tenientes generales, mariscales de campo y brigadieres. Segun S. S., en España tenemos nueve de las clas de los primeros y 565 entre las tres últimas.

Habla de las economías que se podrian introducir en la capitanía general de Madrid. (El general Primo de Rivera pide la palabra.) Combate la organizacion que tiene el ejército en Madrid. Ocupase de la junta consultiva de la guerra, á la que califica de una de las mesas menos necesarias del restaurant militar. (El señor ministro de la Guerra: Pido que se escriban esas palabras.)

Continúa manifestando que la junta no prestado gran utilidad, comparándola á la de ordenanzas, á que S. S. perteneció, que después de mucho tiempo no ha hecho las ordenanzas ni otra cosa. Examina la organizacion interior del ministerio de la Guerra, y tambien la combate, exceptuando la parte referente al personal.

Termina preguntando si el señor ministro de la Guerra acepta el 4 por 400 de rebaja en los referents á los artículos que habia leído del presupuesto.

El señor ministro de la GUERRA declara que no acepta ni un céntimo de rebaja ni de economías en los presupuestos, añadiendo que se dará por satisfecho si las cantidades que en ellos figuran basta para cubrir las necesidades del ejército. Aconseja al general Salamanca se abstenga de pronunciar frases ofensivas á sus compañeros de armas que forman parte de la junta consultiva de guerra.

El general SALAMANCA rectifica diciendo que no ha pedido economías, sino solo la rebaja del 4 por 400 de los artículos por él leídos, y que en cuanto á la junta consultiva, no la ofendió, porque ha expresado su pensamiento con claridad.

(El señor ministro de la Guerra, al oír esta frase interrumpe al general Salamanca manifestando que, como soldado y como jefe de aquellos individuos de la junta, no puede consentir en manera alguna que se les ofenda, y que él, lo mismo que S. S., están en el deber de respetar por ser sus compañeros de armas. Dada la ofensa, el señor ministro crea en su defensa la disculpa de que la haga con calor.) El señor Salamanca continúa diciendo que no es ofensiva la frase, y que si se la interpreta de cierto modo, es que hay en ello un interés marcado. (El señor Presidente de la Cámara ruega al señor diputado no pronuncie frases que puedan considerarse ofensivas para la junta ni para nadie.)

El señor Salamanca insiste en decir que el restaurant militar era el presupuesto, porque se alimentaba con él á multitud de oficiales.

El señor AZCARRAGA, individuo de la comision, contesta ampliamente al señor diputado. Dice que no solo por este, sino por otros señores diputados, la comision ha introducido en el presupuesto una economia de más de 24 millones de pesetas.

Ocupase de lo dicho por S. S. respecto á las pensiones de viudas y ascensos, diciendo que estos se concedian no solamente para que los militares tuvieran mas sueldo, sino por honra y amor propio. Manifiesta que no es exacto lo expuesto por el señor Salamanca, sobre las reservas: las hubo después de 1864, aunque no con el número de hombres que ahora. En aquel año habia 654 generales, y á los diez años, ó sea en 1874, hubo una baja de 144. El número de generales del ejército, no diré yo que sea escaso, pero atiende

un día y ser dueño absoluto de inmensos tesoros.

Qué porvenir se presentaba á su vista, qué horizonte de placeres, de brillo, de amor y de poder!.

Con tan inmensa fortuna sería el rey de Paris.

Para él solo las victorias del Turf, las conquistas teatrales, los triunfos del *vaccaudi* y la ruleta; el juego donde circulan torrentes de oro, las cenas y las orgias; las carreras de caballos donde resuenan los burras; los billares donde se anudan y deshacen las intrigas, los paseos donde se lucen los trenes y caballos, los bulevares en donde los amigos que antes evitaban vuestra presencia, vendrian ahora á adularos y ofrecer os su amistad; los teatros donde al entrar se causa la admiracion entre la concurrencia; en una palabra, todo ese cúmulo de placeres, todo ese torbellino en que se agita la vida del gran mundo; todo, en fin, se presentaba más seductor que nunca á la ardiente imaginacion de Enrique.

Diez millones de francos en una época materialista en que nada resiste al oro, en que este dispone de todas las influencias, diez millones en una época en que un conde ó un simple caballero, sin ser bolsista ni especulador puede obtener diez ó doce por ciento de renta, es verdaderamente una gran cosa.

Es decir, un millon, doscientos mil francos de renta anual!.

¿Qué sería la riqueza, qué la influencia de un gran nombre; si no los diesen los me-

Todo el mundo se compadecia de aquella desgraciada.

Elvina habia conservado una distincion nativa que sobrevivia á la pérdida de sus facultades intelectuales.

Caminaba dia y noche, á través del sol, del polvo y de la lluvia.

A las cien leguas tuvo que tirar los zapatos, y sus diminutos pies, sin sentir el dolor, ensangrentaban las piedras del camino.

Durante la marcha no cesaba de repetir estos dos nombres: Jorge!... Enriquetal!...

Su hija y su amigo!...

Aparte de estos dos seres no pronunciaba nombre alguno.

Hasta el nombre de Enrique, aquel nombre que llenaba en otro tiempo su alma y su pensamiento, habia huido quizás para siempre de su memoria, y ya no se acordaba ni remotamente de aquel drama amoroso causa principal de su locura.

Caminando de esta suerte, llegó al castillo de Sommerlé.

Espectáculo extraño!...

De pronto presentáronse á su vista todos los personajes que habian desempeñado en su existencia papeles tan distintos.

Jorge Lamar hacia el cual la guiaba su instinto.

El conde de Meyron, que la habia seducido y ultrajado, conduciendo ahora al altar á una joven hermosa, cuando ella habia sido olvidada y perdida para siempre.

Y aquel anciano, pálido y sombrío, de facciones demacradas y frente surcada de arru-

gas, sobre cuyo rostro estaban escritas todas las desgracias, todas las vergüenzas, todas las cóleras; viva reconvenido, amenaza permanentemente, que venia á descargar sobre los actores del drama un golpe terrible, por que aquel anciano era el padre de Elvina, Mr. Miremont.

Cosa extraña!...

Estas repentinas apariciones, produjeron en él un efecto favorable.

En tan terrible choque, la razon venció á la locura!...

La infeliz demente vió y sintió, apareciéndosele la verdad en toda su horrible desnudez.

Lloró y sollozó amargamente, quizás como nunca habia llorado y sollozado.

La cólera del anciano se disipó ante este espectáculo conmovedor.

Solo tuvo para su hija ternura y piedad.

Su primer movimiento fué recibirla en sus brazos.

—Ved, hija mia, la dijo con cariñoso acento, ya es demasiado tarde para la reparacion.

Después, dirigiéndose al conde, le dijo con acento terrible y amenazador.

—Pero nunca es tarde para la venganza!...

Jorge Lamar contemplaba esta escena profundamente conmovido.

Enrique, turbado un momento, recobró toda su sangre fria y una sonrisa triunfante asomó á sus labios.

Pobres locos!... murmuró haciendo un gesto que revelaba más bien que la compasion el más profundo desden.

La comitiva concluyó de pasar.

De todos los concurrentes al acto ninguno de ellos, á escepcion de Jorge y Enrique, habia comprendido lo que acababa de suceder entre una parte del público.

La ceremonia religiosa verificada en la capilla del castillo, terminó sin que ocurriese accidente alguno.

Los esposos fueron conducidos al castillo en medio de la general alegría.

Solo el conde de Meyron, apesar de su aire indiferente, veia asaltado su cerebro de mil ideas á cual más sombrías.

Acababa de escuchar la amenaza del padre de Elvina y comprendió que el anciano Miremont era un enemigo muy peligroso.

Bahl!... ¿no tenia á su disposicion dos hombres incapaces de retroceder ante el crimen? No estaban allí el Tuerto y el Caguard?...

Habia designado una víctima á sus puñales pero doblando ó triplicando la suma ofrecida, los dos bandidos no tendrian inconveniente en librarle de otros enemigos.

No era en adelante uno de los hombres más ricos y por consiguiente más importantes de Francia?...

Siete millones de francos en propiedades territoriales y tres millones en metálico y valores cotizables.

¿Quién podria resistirsele?.. ¿quién podria luchar contra él sin la seguridad de ser vencido?...

Segun la carta dotal, la fortuna de Blanca y Enrique debia pertenecer al sobreviviente de los dos esposos.

Por lo tanto el conde podia llegar á poseer

FOLLETIN DE "EL POPULAR." 68

## LOS DRAMAS DEL AMOR

NOVELA FRANCESA

POR

Julio Ronquette y A. Fourgeaud,

TRADUCIDA AL CASTELLANO

POR

M. DE TEJADA

Y montando en un brioso corcel, le hundió las espuelas en las hijares y partió á todo galope.

Aún no habia Napo vuelto la cabeza, cuando Elvina se lanzó en pos del plantador á través de los campos.

La loca habia retenido tres palabras que le permitieron seguir el mismo camino que su protector:

Bretaña, Lorient, Sommerlé.

Apesar de su locura, tuvo el instinto de interrogar á los transeuntes respecto á la direccion que debia tomar.

—Bretaña?.. interrogaba con tono dulce y además duplicante.

Y la indicaban el camino demostrándola gran interés.

Así caminó durante doce dias.

Los aldeanos la daban de comer, proporcionándole algun descanso en las cuadras y graneros.

el general Salamanca, que han servido para mandar un ejército de más de 300.000 soldados.

Occupándose de la guerra de Cuba, dice que si es verdad que hay allí 100.000 hombres para combatir á 8.000, es necesario atender á muchas circunstancias.

Los Estados Unidos tuvieron una guerra civil de 20 años. Refleja la existencia de las capitánas generales, la gratificación de mando, la organización actual del departamento de la Guerra y la junta consultiva del ramo.

El señor Salamanca rectifica brevemente. El brigadier señor JIMENEZ PALACIOS, usando de la palabra también en contra de la totalidad del dictamen de la comisión, declara que no lo hace ni podrá combatir al Gobierno ni á la persona que desempeña el cargo de ministro de la Guerra.

Después de extensas consideraciones generales sobre algunos puntos de la organización militar de varias naciones, pasa á decir que antes de los presupuestos, deberían haberse presentado las bases para una nueva organización de nuestro ejército. Dos son, según S. S., las bases que se presentan para ello: servicio obligatorio y sustitución ó redención á metálico.

Califica de iniquidad este último sistema, y se declara partidario del primero. Censura la existencia de las direcciones generales, porque los empleados en ellos formaban con el tiempo una especie de camarilla que pesaba sobre los cuerpos de ejército.

Examina luego varios puntos anejos al ejército. Dice que los batallones de ingenieros están bien organizados, pero que no responden á las necesidades actuales, y que los coronales de estado mayor saben menos que los de infantería, sino que los primeros poseen conocimientos más generales.

Ocupase también de los cuerpos de Sanidad militar, y jurídico-militar, exponiendo algunas consideraciones respecto á este último. Habla de los inconvenientes que tienen las escalas cerradas de los cuerpos facultativos; del dualismo que se observa entre algunos de sus individuos, pues los hay que son coronales en el ejército, capitanes en su cuerpo respectivo y cobran como comandantes. Se lamenta de que la ilustración del ejército sea tan escasa; que muchos de sus individuos llegan al nihilismo intelectual, hasta el punto de que cuando alguno abre la boca sin menoscabo de la gramática, produce un sentimiento de admiración.

Habla del cuerpo de estado mayor, y dice que las plazas del ejército deberían obtenerse por oposición.

El señor ministro de la GUERRA se levanta solo para decir el sentimiento que le ha producido oír á un oficial general tan distinguido como el señor Jimenez Palacios, que el ejército no podía presentarse en ninguna parte sin decir *má*.

El señor JIMENEZ PALACIOS contesta que no ha dicho eso, sino que por la poca aplicación del ejército, algunos de sus individuos llegaban al nihilismo intelectual. Añade que siente que el señor ministro haya lanzado su nombre al ejército, pero que se felicita también de ello, para que constara que no había dicho semejante cosa. «Conste, añade, que quien ha dicho *má* ha sido S. S.»

El señor ministro de la GUERRA manifiesta que creía haberlo entendido de aquella manera, y por eso dijo una frase que reconocía no estaba bien dicha.

El señor JIMENEZ PALACIOS manifiesta que en el ejército han existido grandes injusticias, y que el señor ministro debía haberse hablado algo de lo que piensa sobre la organización del ejército, y no contestar á un punto que él no esperaba.

El señor ministro de la GUERRA dice que no ha hablado de la organización del ejército, por no entorpecer los debates que se prolongaban más de dos horas, pero que dentro de pocos días llevaría al Congreso las leyes orgánicas, que el señor Jimenez podría ilustrar con su talento.

El general LOPEZ DOMINGUEZ habló para alusiones personales.

El señor AZCARRAGA, de la comisión, manifestó que todo lo que había dicho el señor Jimenez Palacios, era muy bonito, pero pregunta: ¿Cuántos millones de economías se podría llevar con ello al presupuesto?

El señor JIMENEZ PALACIOS rectifica. El general PAVIA consume el tercer turno en contra de la totalidad del dictamen, diciendo que le parece desproporcional la cantidad de los gastos para material de la asignada para los de personal. Añade que no es posible votar un presupuesto, sin hacer antes la organización del ejército.

Lamentosa de que el señor ministro de la

Guerra dijera hace pocos días que no se atrevía á variar la organización del ejército. Manifiesta que consultando el archivo del ministerio de la Guerra, se encontraron allí toda clase de documentos para establecer una organización. Prosigue diciendo que todos los oficiales del ejército tenían ya formada su opinión sobre la organización.

Dice que esa organización debía haberse establecido después de terminada la guerra. El señor ministro de la GUERRA contesta que buena ó mala, la organización existía; que sobre ella ha basado el presupuesto; que las leyes orgánicas del ejército estaban en la junta consultiva de Guerra, porque deseaba que lo que él hiciera, fuese asesorado por otros. Dice que él ha tenido iniciativa, pero razonada, y que habiéndole acusado de tener un ejército en Castilla la Nueva, declaraba que era de reserva, y para ahogar en un momento cualquier acontecimiento, si por desgracia sucediese. Antes dijo que había introducido en el ejército una economía de 39 millones de reales.

El señor CABEZAS, de la comisión, manifiesta al general Pavia que, habiendo tratado de organización y no de economías, la comisión nada tenía que contestarle. Se suspendió la discusión.

Quedó definitivamente aprobado el tratado comercial entre España y Bélgica. Leyéronse varios documentos que quedaron sobre la mesa.

El señor PRESIDENTE: Orden del día para mañana: Presupuesto del ministerio de la Guerra y Justicia.

Se levanta la sesión. Eran las seis y media.

### DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

VIENA 5.—Puede considerarse ya como un hecho, el reconocimiento del nuevo sultan por las potencias. El Gobierno de Serbia que se negaba á entregar el tributo á Turquía, se muestra dispuesto á entrar en buenas relaciones con el nuevo sultan.

BRUSELAS 5.—No se sabe á punto fijo donde ha ido D. Carlos, que ha salido de Londres. Según unos, ha marchado á la América del Norte y según otros, ha desembarcado en Bélgica de paso para Alemania.

PARIS 5.—De las informaciones judiciales que se han hecho en Constantinopla, resulta que la muerte de Abd-ul-szid, debe atribuirse únicamente á un suicidio. Ha corrido, sin embargo, muy extendido el rumor de que el ex-sultan fué asesinado el día de su destronamiento y que hasta ayer no se quiso hacer pública su muerte; pero esta versión no parece admisible.

Los telegramas de los representantes extranjeros acreditados en Constantinopla dirigidos á sus respectivos Gobiernos, están contestes con el hecho del suicidio, basándose en el testimonio de varios médicos europeos que han reconocido su cadáver.

En 1 Bolsa se han cotizado: El 3 por 100 francés á 68'20. El 5 á 105'05. Exterior español á 43 1/2. En el Bolsin se han hecho: Exterior español á 43 5/16. Interior á 42 3/16.

CONSTANTINOPLA 6.—Se asegura que el Gobierno turco concede á los insurrectos un armisticio de seis semanas. Se ha fijado la cantidad de quince millones de francos para la lista civil del emperador.

El tesoro particular del difunto sultan ascendía de 250 á 300 millones de francos. Una parte de estos fondos será empleada á pagar las cantidades que se deben al ejército; otra servirá para los gastos urgentes, y otra cubrirá los gastos eventuales de la guerra.

Fabra. NOTICIAS GENERALES. Ayer se ha dado lectura en el Senado de las siguientes enmiendas al art. 44 del proyecto de Constitución:

Del obispo de Avila: «El abajo firmante pide al Senado se sirva acordar que el art. 44 del proyecto constitucional se redacte del modo siguiente: «Siendo la religión católica apostólica romana, la única de la nación española, el Estado se obliga á protegerla y á sostener por vía de indemnización el culto y sus ministros.»

Palacio del Senado 5 de Junio de 1876.—El obispo de Avila.

Del señor Paz: «El senador que suscribe tiene la honra de proponer al Senado la modificación del segundo y tercer párrafo del art. 44 del proyecto de Constitución en la forma siguiente: «No se permite otro culto, pero nadie será molestado por sus creencias ó opiniones religiosas.»

Los extranjeros que profesen cultos disidentes de la religión católica podrán practicarlos en edificios destinados al objeto, en la forma que determinen los tratados. Senado 5 de Junio de 1876.—F. María Paz.

Del señor Valera: «El senador que suscribe tiene la honra de presentar al Senado la siguiente enmienda al art. 44: «Después del párrafo 1.º y en vez del 2.º: todo español tiene, sin embargo, el derecho de sostener y difundir las opiniones religiosas que más conformes halle con la verdad, de dar culto á Dios con los ritos y ceremonias de la religión en que crea, y de reunirse y asociarse con otros hombres para realizar tan altos fines.»

Senado 6 de Junio de 1876.—Juan Valera. Las enmiendas presentadas á la base 44, son 12, y están firmadas por los señores siguientes: 1.º Carramolino.—2.º Ruiz Gomez.—3.º Cuatro Torres.—4.º Casato.—5.º Covadonga.—6.º Otto.—7.º Cáceres.—8.º Rivas (duque de).—9.º Rodriguez.—10.º Montesa (marqués de).—11.º Obispo de Avila.—12.º Paz.—13.º Valera.

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones: MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—Real decreto jubilado á Don Juan José Marin y Garcia, magistrado de la audiencia de Valencia.

—Otros trasladando á la audiencia de Valencia á don Andrés Benitez y Sanchez, magistrado de la de Cáceres y á esta á don Basilio Ganoves y Cauce, magistrado de la de las Palmas. —Otro nombrando magistrado de la audiencia de las Palmas á don Sebastian Font y Miravalles, cesante del mismo cargo.

—Disposiciones adoptadas por este ministerio respecto de los fiscales de Audiencia y promotores fiscales durante el mes de Mayo próximo pasado. MINISTERIO DE LA GUERRA.—Real orden resolviendo sea dado de baja definitivamente en el ejército el profesor veterinario de segunda clase, don Emilio Selgas y Delgado.

MINISTERIO DE FOMENTO.—Real orden declarando admisible la demanda presentada por don Angel Tutor y Sanz en su propia representación y en la de don Vicente Raez y Vargas sobre aprovechamiento de aguas y en cuanto se refiere á la preferencia por prioridad de la solicitud.

—Otra resolviendo que la cátedra de patología general de la Facultad de Medicina de Santiago se provea por oposición. —Otra concediendo la subvención de 6.000 pesetas para continuar las obras del edificio que el ayuntamiento de Averbis, provincia de Huesca, tiene en construcción para escuelas públicas de niños y páruulos.

Añoche se hicieron en el Bolsin muy pocas operaciones y de ellas ninguna al contado. A fin de mes se hicieron algunas á 43 1/2.

Paris 6.—En la Bolsa se ha cotizado: 3 francés, 68'40; 5 por 100, 105'20; exterior, cupon de Enero de 1875, á 43 1/2; consolidado, 93 13/16. Bolsin, exterior, 43 5/16; interior, 42 3/8.

MISCELANEA. ECOS POPULARES. Se ha dispuesto que algunas de las fuerzas que se hallan dedicadas á la extinción de la langosta, vuelvan á sus respectivos distritos, por no ser ya necesarios sus servicios.

Dice El Diario Español que ayer se daba como seguro el nombramiento del marqués de Novaliches para el cargo de comandante general de alabarderos. El ministro de la Guerra ha leído ayer en la sesión del Congreso el proyecto de ley fijando la fuerza del ejército en 400.000 hombres. Hé aquí el cuadro demostrativo de la

distribución de la fuerza que se pide para el ejército permanente en el año económico de 1876-77: Ejército permanente. Infantería, 69.492.—Artillería, 10.232.—Ingenieros, 4.446.—Caballería, 46.430.—Total, 400.000.

Fuerza que no se comprende en el ejército permanente, 2.710. Distribución de la fuerza de infantería. Cuarenta regimientos con dos batallones de á ocho compañías y fuerza cada uno de 4.306 hombres, 33.040.—Un regimiento Fijo de Ceuta con dos batallones, 4.353.—Veinte batallones de cazadores de ocho compañías y fuerza de 700 hombres cada uno, 14.000.—Un batallón provincial de Canarias, 680.—Academia, 207.—Real cuerpo de Guardias Alabarderos, 212.—Total, 69.492.

Artillería. Cinco regimientos de á pié con dos batallones de seis compañías y fuerza de 4.058 hombres cada uno, 5.293.—Cuatro id. montados con cuatro baterías de á cuatro piezas y fuerza de 387 hombres cada uno, 4.548.—Dos regimientos de posición con 435 hombres cada uno, 870.—Tres regimientos de montaña de seis baterías á cuatro piezas y fuerza de 648 hombres cada uno, 4.845.—Un escuadrón de remonta, 494.—Una compañía de obreros, 400.—Academia, 80.—Total, 40.232.

Ingenieros. Tres regimientos de á dos batallones de seis compañías y fuerza de 4.080 hombres cada uno, 3.240.—Un regimiento con dos batallones de ocho compañías y fuerza de 760.—Una brigada topográfica, 60.—Una sección de obreros, 21.—Academia, 65.—Total, 4.446.

Caballería. Escuadrón de escolta real, 150.—24 regimientos con cuatro escuadrones y fuerza de 570 hombres cada uno, 43.689.—Dos escuadrones de cazadores con fuerza de 443 hombres cada uno, 236.—Cuatro establecimientos de remonta con 160 hombres cada uno, 640.—Un establecimiento central de instrucción de quintos, 300.—Cuatro depósitos de caballos sementales con fuerza de 408 hombres cada uno, 432.—Academia, 442.—Total, 46.430.

Fuerzas que no se comprenden en el ejército permanente. Tropas de Administración militar, 4.209.—Idem de Sanidad militar, 500.—Compañías fijas y pelotones de mar, 295.—Cuadros de las reservas, 4.436.—Escuela de tiro, 36.—Inválidos, 210.

Dice un colega que han sido embargados 20.000 duros más de la pertenencia del teniente coronel señor Feijóo.

Ha sido preso el sepulturero de la villa de la Lluza por haber descubierto la autoridad que desenterraba los cadáveres para apropiarse las cajas, con cuya madera se estaba construyendo una barraca.

En los días 42, 43 y 44 de Setiembre del corriente año, tendrá lugar en la villa de Casas del Puerto de Tornavacas, provincia de Avila, la feria de ganados que anualmente viene celebrándose y que según nuestras noticias, promete estar muy concurrida, á juzgar por las muchas ventas que se realizaron en el año último, especialmente de ganado vacuno.

La comisión del Congreso que entiende en el proyecto de ley reformando los artículos 297 y 303 de la ley hipotecaria, parece que modificará el segundo de estos en la forma siguiente:

«Art. 303. Para el ingreso en la carrera de registradores de la propiedad, se crea un cuerpo de aspirantes, del que formarán parte los que habiendo sido registradores previa oposición, con anterioridad á la publicación de esta ley hayan dejado de pertenecer al cuerpo por otras causas que por haber sido jubilados ó separados con arreglo á lo dispuesto en el artículo 308, y soliciten dentro del término de tres meses el ingreso de nuevo en la carrera; y los que acrediten aptitud suficiente, previo examen con arreglo á un reglamento especial.»

La modificación que la comisión introduce en este artículo, insignificante á primera vista, es de una importancia relativa y obedece á un alto principio de justicia que hemos oído elogiar á muchos diputados.

El conocido editor don Urbano Manini, ha publicado en su linda biblioteca y puesto á la venta en todas las librerías un nuevo libro del señor Ortega y Frias, titulado *El primer deshielo*.

Se ha publicado el tomo primero de la obra que acaba de escribir don Julian de Zugasti, con el título de *El bandolerismo*. Esta obra comprende un estudio histórico y de costumbres de cuanto ha ocurrido en los secuestros de Andalucía, sobre el origen de esta plaga y una parte curiosísima de *Tipos y episodios*.

### BOLSA DE MADRID. COTIZACION OFICIAL DEL DIA 6.

Fondos públicos.	Ultimo precio.	May
3 0/9 interior.....	13,20	8
Pequeños.....	43,20	»
Fin de mes vol.....	00,00	»
3 por 100 exterior.....	43,20	»
Material Tesoro.....	00,00	»
D. del Personal.....	00,00	»
Sisas del ayunt.....	00,00	»
Oblig. de munic.....	00,00	»
Idem Erlanger.....	00,00	»
Billetes hipotec.....	403,00	»
Idem de Castilla.....	60,00	»
Bonos del Tesoro.....	57,00	25
Idem pequeños.....	00,00	»
Resp. Caja de Dep.....	00,00	»
Abril de 1890.....	00,00	»
Agosto de 1890.....	00,00	»
Julio de 1890.....	00,00	»
Obras páblicas.....	00,00	»
Madrid.....	00,00	»
Ferrocarriles.....	24,80	4
Idem nuevas.....	00,00	»
Idem de 1890.....	00,00	»
Alar á Santander.....	00,00	»
Banco de España.....	486,50	25
Cambio.		
Londres á 90 d. f.....	58,25	5
Paris á 3 d. v.....	5,05	»
Burdeos, idem.....	00,00	»

El consolidado se mantuvo esta tarde algo más fuerte que ayer. A última hora quedó á 43'25 fin de mes, y á 43'30 al contado.

Los bonos del Tesoro se publicaron á 57; pero á última hora se pagaban á 57'75. Las acciones del Banco á 486'50; cambios sobre Paris á 5'05; sobre Londres á 48'25; carpetas de subasta á 30; cupones vencidos á 74; id. de exterior á 74'50; id. de bonos á 12 y 49; títulos del empréstito de 175 millones, á 34; primeros décimos del mismo, á 70; pagarés del Tesoro vencidos con 4 por 400 prima.

Los cambios oscilaron poco en el Bolsin, si bien se notaba tendencia al alza, por las noticias que circularon de que se acudiría á las peticiones de los tenedores de la Deuda.

### LOTERIA NACIONAL.

Lista del sorteo celebrado el día 6 de Junio de 1876.

#### PREMIOS MAYORES.

Con 10.000 ptas. 5.378
Con 500.000 5.379 Jaen.
Con 10.000 5.380
Con 6.860 44.997
Con 250.000 44.998 Madrid.
Con 6.000 44.999
Con 4.500 63
Con 125.000 64
Con 4.500 65
Con 50.000 7.383 Vicalvaro.
Con 25.000 2.290 Cartagena.

#### Con 5.000 pesetas.

69 2.772 5.250 7.288 40.034
338 2.780 5.507 7.460 40.144
589 2.819 5.574 7.652 40.702
996 2.823 6.086 7.864 40.766
1.142 3.465 6.098 7.973 41.295
1.245 3.750 6.204 8.293 41.446
4.362 1.208 6.647 8.522 41.894
1.797 4.243 6.784 8.593 41.749
2.732 4.533 6.892 9.045 41.760
2.670 4.650 7.129 9.509

El siguiente sorteo se verificará el día 16 del corriente. Constará dicho sorteo de 20.000 billetes al precio de 60 pesetas cada uno, divididos en décimos á seis pesetas.

### CON 1.500 PESETAS.

Dec.	531	4.139	4.724	2.214	2.880	3.320	3.922	4.490	5.114	5.846	6.332	6.839	7.279	7.883	8.421	9.149	9.867	10.473	11.070	11.675
42	571	4.167	4.757	2.239	2.901	3.345	3.933	4.501	5.136	5.852	6.346	6.851	7.317	7.890	8.434	9.288	9.976	10.474	11.100	11.685
59	629	4.175	4.759	2.270	2.937	3.349	3.938	4.537	5.177	5.876	6.354	6.873	7.338	7.930	8.443	9.355	9.883	10.483	11.117	11.686
80	652	4.196	4.784	2.284	2.944	3.354	3.999	4.559	5.200	5.912	6.387	6.900	7.340	7.940	8.472	9.366	9.893	10.488	11.119	11.694
Cent.	656	4.206	4.824	2.305	2.963	3.354	4.021	4.585	5.245	5.936	6.361	6.929	7.348	7.941	8.498	9.278	9.950	10.544	11.135	11.704
	666	4.226	4.866	2.347	2.967	3.374	4.033	4.594	5.265	5.963	6.363	6.939	7.351	7.964	8.535	9.284	9.966	10.565	11.145	11.714
	669	4.243	4.873	2.354	2.980	3.377	4.048	4.618	5.284	5.966	6.364	6.960	7.372	7.989	8.545	9.306	9.973	10.577	11.147	11.718
	707	4.303	4.884	2.366	2.989	3.382	4.060	4.650	5.286	5.967	6.365	6.974	7.388	7.999	8.539	9.313	9.975	10.607	11.235	11.786
	748	4.322	4.914	2.374	2.999	3.419	4.099	4.693	5.244	6.006	6.383	6.988	7.434	8.067	8.567	9.353	10.015	10.615	11.236	11.786
	749	4.328	4.919	2.385	3.012	3.421	4.040	4.698	5.274	6.006	6.398	7.062	7.462	8.083	8.583	9.362	10.021	10.631	11.239	11.798
	745	4.349	4.975	2.440	3.042	3.444	4.027	4.704	5.274	6.006	6.410	7.062	7.488	8.122	8.735	9.431	10.062	10.636	11.241	11.824
	780	4.368	4.997	2.436	3.049	3.439	4.049	4.704	5.275	6.006	6.415	7.062	7.513	8.135	8.748	9.431	10.062	10.642	11.244	11.824
	783	4.385	5.036	2.436	3.049	3.492	4.063	4.740	5.318	6.045	6.450	7.065	7.522	8.043	8.727	9.438	10.066	10.654	11.248	11.873
	743	4.387	5.036	2.453	3.040	3.585	4.070	4.724	5.367	6.030	6.461	7.007	7.559	8.058	8.785	9.448	10.153	10.713	11.318	11.877
	744	4.412	5.065	2.465	3.042	3.544	4.109	4.724	5.382	6.034	6.478	7.037	7.585	8.073	8.789	9.459	10.165	10.731	11.351	11.886
	782	4.416	5.043	2.468	3.067	3.584	4.178	4.764	5.393	6.044	6.499	7.042	7.578	8.084	8.840	9.471	10.185	10.767	11.362	11.908
	894	4.434	5.020	2.490	3.078	3.595	4.202	4.764	5.406	6.061	6.511	7.042	7.602	8.088	8.874	9.481	10.191	10.804	11.364	11.916
	949	4.444	5.040	2.537	3.097	3.596	4.243	4.773	5.415	6.079	6.517	7.044	7.603	8.096	8.875	9.517	10.213	10.840	11.394	11.917
	989	4.468	5.042	2.515	3.100	3.618	4.254	4.860	5.452	6.089	6.577	7.060	7.608	8						

